

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2021

REF. N° 1100140030782017-01213-00

Obre en autos para los fines pertinentes los abonos efectuados por la parte pasiva e informados por el actor en los escritos que militan a folio 61 en el archivo001, en las fecha y por el valor allí indicados.

De otro lado, en virtud de lo solicitado por la parte actora, se dispone reanudar el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE (2),

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddba7a7011e4baab9e73a4cd2cb7b35696a60eca7efedd7ad1e696ffdcac12c**

Documento generado en 12/11/2021 10:10:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>